



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO.
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. MPS-SA-CI-05-22

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS MUNICIPAL

ACTA DE FALLO



En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 15:00 horas del día 16 de diciembre de 2022, reunidos en sala de Juntas de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo con motivo de llevar a cabo el acto de fallo para el concurso No. **MPS-SA-CI-05-22** referente a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS MUNICIPAL**, de conformidad con el Artículo 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se reunieron servidores públicos cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de esta acta.

Conforme a lo establecido en los artículos 48, 49, 50, 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 81 último párrafo del Reglamento de la Ley en la materia los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se reunieron determinando lo siguiente:

La propuesta recibida por la persona moral **COMERCIALIZADORA IDSART, S.A. DE C.V.**, no presenta el documento VI. Garantía de seriedad prevista en el apartado 2.3.3 de las bases del presente concurso.

De conformidad a lo establecido en el artículo 81 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dice:

Artículo 81. En el supuesto de que el licitante o proveedor no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la propuesta en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, la convocante **procederá a descalificarlo y a desechar su propuesta**, y en el caso de que el proveedor no entregue, en los plazos establecidos, las garantías establecidas en los párrafos I y III del artículo 66 de la Ley, la convocante podrá proceder en los términos del segundo párrafo del artículo 61 de la Ley o en los términos pactados en el contrato o convenios respectivos. (...)

"SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DADO QUE SOLO SE PRESENTO UNA PROPUESTA EN EL MISMO."

La anterior determinación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción III, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo a la letra dice:

Artículo 58. El procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, a que se refiere el presente Capítulo de esta Ley, se sujetara a lo siguiente:

III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá invitar a un mínimo de tres personas, cuyas propuestas deberán ser susceptibles de analizarse técnicamente.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones se podrá optar por lo siguiente:

- Declarar desierta la invitación;
- Evaluar las dos propuestas presentadas susceptibles de analizarse técnicamente; y
- En todos los casos cuando se presente una sola propuesta se declarará desierta la invitación: (...)**

Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición la presente acta en la página de internet www.pachuca.gob.mx o bien acudir a enterarse de su contenido y obtener



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO.
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. MPS-SA-CI-05-22

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS MUNICIPAL



ACTA DE FALLO

copia de la misma en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este evento, siendo las **15:05 horas**, del día **16 de diciembre de 2022**. El acto fue presidido por la **Ing. Gabriela Morales Ríos**, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Municipio de Pachuca de Soto.**

PRESIDENTE DEL COMITÉ

Ing. Gabriela Morales Ríos
Suplente

Representante de la Presidencia Municipal
Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo.

SECRETARIO DEL COMITÉ

L.D. Xitlali Berenice Reyes Olguín
Suplente

Representante de la
Secretaría de la Tesorería Municipal.

VOCAL DEL COMITÉ

Lic. Oliverio Jaime Ortega Andrade
Suplente

Representante de la
Secretaría General Municipal.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO.
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. MPS-SA-CI-05-22

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS MUNICIPAL



ACTA DE FALLO

VOCAL DEL COMITÉ


Lic. Nelvia Templos Ibarra
Suplente

Representante de la
Secretaría de Administración.

VOCAL DEL COMITÉ


Lic. Pedro Calderón Guerrero
Titular

Dirección de Compras y Suministros.

ASESORA DEL COMITÉ


L.A. Ana Angélica Ríos Vázquez
Suplente

Representante de la
Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

ASESOR DEL COMITÉ


L.C. Armando Jaén Téllez
Suplente

Representante de la
Sindicatura Hacendaria.

ASESOR DEL COMITÉ


Lic. Julio César Chávez Zerón
Suplente

Representante de la Coordinación General
Jurídica.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO.
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. MPS-SA-CI-05-22
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS MUNICIPAL
ACTA DE FALLO



INVITADOS

NO SE PRESENTÓ

Representante de la
Secretaría de la Contraloría Estatal.

Mtro. Alfonso Rico Morales
Director de Protección Civil, Bomberos y
Gestión Integral de Riesgos Municipal.

C. Eli Edwin Ortega Gil
Coordinador Administrativo de la
Secretaría General Municipal.